

Acuerdo, de 7 de julio de 1778, del Ayuntamiento de Orgaz sobre la colada de los ganados trashumantes

Archivo municipal de Orgaz -Libro de Actas Capitulares y Acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de la villa de Orgaz en el año del Señor de 1778.

El Ayuntamiento de Orgaz nombra y da poderes a Gabriel Delgado Nieto, Regidor por el Estado Noble y a dos labradores para que en su nombre realicen el apeo y deslinde de la colada de los ganados trashumantes (Cañada de las Merinas), a su paso por el término del municipio, junto al Alcalde Mayor de Mestas y Cañadas del Partido de Soria.

Transcripción del documento:

SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MILSETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO

En la Villa de Orgaz, a siete de Julio de mil setecientos setenta y ocho.

Estando juntos, como lo tienen de práctica, los Señores Justicia y Regimiento de ella, oficiales de su Ayuntamiento^{to} por ambos estados de ella, que por maior número de vocales le componen pleno, con asistencia del señor Procurador síndico Personero de su común, por ante mí el SS^{no} de sus Acuerdos, dijeron se les acaba de requerir con despacho del Señor Liz^{do} Dⁿ Man^l Lopez de Azcutia, Alcalde Mayor y Entregador de Mestas y Cañadas del Partido de Soria, su data en la Ciudad de Toledo, en que se manda que el inmediato día a las diez de su mañana estubiese un comisario Apoderado de esta Villa, en su nombre y con sus facultades, en el sitio por donde entra la Colada de los ganados trashumantes en su término, con Apeadores sujetos prácticos e inteligentes en las cosas del campo, y Personas de Azadon para amojonar dha

colada; Y no obstante hallarse señalada con ytos de piedra, arreglo, claridad y ensanche correspondiente la deste dho termino, que sale por su monte acotado y la sierra a los términos de Arisgotas y Yevenes, como se reconocio por el S^r Juez de la Mesta en el mes de junio del año pasado de mil settecientos setenta y quatro, para que haya a nombre desta dha Villa quien represente su dro. y acciones desde luego, y por el presente dan y confieren sus facultades, poder y comision en bastante y cumplida forma, a Man^l Fernandez Aceituno, Republico y vezino desta villa, para que en su representa^{on} pueda salir y presentarse ante dho S^{or} Alcalde Maior de Mesta, y practiquen el mencionado apeo y deslinde de la referida Colada, y por apeadores que le executen nombran sus Mercedes a Thomas Gonzalez y Man^l Ramon, vezinos desta dha Villa, practico e ynteligentes en las operaciones de campo de ella; y acordaron se les haga saver para que lo acepten y juren y lo cumplan sin omisión alguna, y con apercivim^{to} de ser responsables a qualquiera defecto q^e se advierta, para todo lo qual les dan y confieren dhs S^{res} las facultades necesarias, y lo firmaron, de q^e yo el SS^{ro} doy fee ==

Dⁿ Manuel Romero de Tejada [rubricado]



Propuesta de cita para este documento:

Acuerdo, de 7 de julio de 1772, del Ayuntamiento de Orgaz sobre la Colada de los Ganados .-- En *Libro de Actas Capitulares y Acuerdos celebrados por el Ayuntamiento de la villa de Orgaz en el año del Señor de 1778. Acuerdos del Ayuntamiento de esta Villa de Orgaz de los años 1771 asta el de 1780.*- Archivo municipal de Orgaz, [Sin signatura]. Transcripción y edición electrónica: Jesús Gómez Fernández-Cabrera.- Año 2011 [En línea]. Disponible en www.villadeorgaz.es